

GUIA DE FORASTERO

EN LA

CIUDAD DE MÉGICO, PARA EL AÑO DE 1854

CONTIENE LAS PARTES

Política, Judicial, Eclesiástica, Militar, y
Comercial,

PUBLICADA POR MARIANO GALVAN RIVERA,
con autorización del Supremo Gobierno y revisada
por la Cancillería

MÉGICO
SE VENDE EN LA LIBRERIA NÚM, 7 DEL PORTAL DE MER
CADERES.

GUIA DE FORASTEROS

EN LA

CIUDAD DE MÉGICO,

PARA EL AÑO DE 1854.

CONTIENE LAS PARTES

Política, Judicial, Eclesiástica, Militar, y
Comercial,

PUBLICADA POR MARIANO GALVAN RIVERA,

con autorizacion del Supremo Gobierno y revisada
por la Cancillería.



MÉGICO.

SE VENDE EN LA LIBRERIA NUM. 7 DEL PORTAL DE MERCADERES.

MÉGICO: 1854.

*Imprenta de Santiago Perez y C.ª, calle del Angel
núm. 2.*

ÍNDICE ALFABÉTICO.



PAGS.

Academia de las tres nobles artes de S. Carlos.	64
Idem megieana.	163
Idem del fondo de Minería.	161
Idem general de caminos y peages.	170
Idem principal de correos.	206
Idem de la renta de naipes.	205
Idem de la renta de papel sellado.	204
Idem de la renta del tabaco.	Id.
Administraciones de correos foráneas.	209
Aduana de Méjico.	188
Aduanas fronterizas.	193
Idem marítimas.	192
Agentes del ministerio de fomento en los Departamentos.	169
Agentes de negocios titulados.	97
Almacenes.	287
Idem de azúcar.	315
Almonedas.	320
Anuncio del Catecismo de la Doctrina cristiana por el Padre Ripalda.	351
Archivo general de la nacion.	41
Armerías.	337
Audidores.	266
Autoridades principales de las comunidades religiosas.	120
Baños.	332
Baños de caballos.	333
Bizcocherías.	305
Cafés.	327
Cajones de fierro.	292
Idem de modistas.	321
Idem de ropa.	289
Calendario.	2

Carrocerías.	335
Casas de mutanza de carneros.	327
Idem idem de reses.	328
Censores de teatro.	76
Cererías.	307
Chocolaterías.	315
Cirujanos.	89
Colegiata de la ciudad de Guadalupe Hidalgo.	131
Colegio nacional de abogados.	142
Idem nacional de escribanos.	153
Idem nacional de Minería.	160
Idem idem de S. Ildefonso.	157
Idem idem de S. Juan de Letran.	159
Idem idem de S. Gregorio.	160
Idem idem del Seminario Conciliar.	158
Comandancia general de Méjico.	261
Comandantes generales, segundos cabos de los Departamentos y comandantes principales de los territorios.	261
Comisaría general de ejército y marina.	267
Consejo de estado.	72
Idem superior de salubridad médica de Méjico.	86
Cónsules extranjeros en esta capital.	44
Idem mejicanos en las naciones de Europa.	51
Idem y vice-cónsules de Méjico en América.	Id.
Idem idem de Méjico sin sueldo.	52
Contaduría del Exmo. Ayuntamiento.	80
Idem general de propios y arbitrios.	74
Coroneles graduados.	266
Corredores del número y supernumerarios.	172
Cristalerías.	297
Cuerpo diplomático extranjero en Méjico.	41
Idem médico-militar.	257
Idem nacional de artillería.	238
Idem de policía del Distrito.	76
Cuerpos activos.	272
Idem de caballería permanentes.	280
Idem de infantería idem.	268
Curatos de cordillera.	112
Curtidurías.	328

Delegación Apostólica.	105
Dentistas.	91
Días en que deben celebrarse los sorteos de las loterías de S. Carlos y Ntra. Sra. de Guadalupe.	69
Dirección general de Correos.	205
Idem idem de estudios.	156
Idem idem de impuestos.	185
Idem idem de ingenieros.	235
Idem idem del tabaco.	203
Doradurías.	298
Ecuación del tiempo para el manejo de los relojes.	35
Empeños.	329
Encuadernaciones.	338
Escuela de Medicina.	161
Escuelas municipales.	79
Escritorios.	338
Establecimientos de enseñanza para niños.	163
Idem de idem para niñas.	165
Estado eclesiástico del Arzobispado de Méjico.	105
Idem mayor general del ejército.	248
Fábricas de fideos.	306
Idem de fósforos.	338
Idem de hules.	339
Idem de libros en blanco.	Id.
Idem de papel.	Id.
Idem de peinetas.	Id.
Idem de plumas de acero.	Id.
Idem de velas.	317
Farmacéuticos.	90
Ferías anuales.	34
Fiscales de imprenta.	76
Flebotomianos.	91
Fondas.	326
Fundiciones.	336
Gefes superiores de hacienda y tesoreros departamentales.	199
Generales de división.	251
Idem de brigada.	255
Idem en cuartel.	id.

Gobierno del Distrito.	-	-	-	-	-	75
Hotelas.	-	-	-	-	-	325
Imprentas.	-	-	-	-	-	319
Ingenieros encargados de obras públicas.	-	-	-	-	-	170
Instruccion pública.	-	-	-	-	-	153
Jueces de letras del ramo civil.	-	-	-	-	-	95
Idem idem del idem criminal, y sus escribanos.	-	-	-	-	-	Id.
Idem menores de los ocho cuarteles.	-	-	-	-	-	96
Junta consultiva de aranceles.	-	-	-	-	-	193
Idem de crédito público.	-	-	-	-	-	185
Juzgado de letras de lo civil y criminal de Ta-	-	-	-	-	-	
cubaya.	-	-	-	-	-	96
Latonerías.	-	-	-	-	-	337
Legaciones mexicanas en las naciones extran-	-	-	-	-	-	
geras.	-	-	-	-	-	43
Librerías.	-	-	-	-	-	318
Litografías.	-	-	-	-	-	320
Lotería nacional de San Carlos.	-	-	-	-	-	68
Madererías.	-	-	-	-	-	334
Médicos.	-	-	-	-	-	89
Idem y cirujanos.	-	-	-	-	-	86
Mercerías.	-	-	-	-	-	296
Mesoncs.	-	-	-	-	-	325
Molinos de aceites.	-	-	-	-	-	329
Molinos de trigos.	-	-	-	-	-	304
Monte de piedad de ánimas.	-	-	-	-	-	81
Museo nacional.	-	-	-	-	-	70
Nacional y pontificia Universidad.	-	-	-	-	-	138
Noticia de los correos que se reciben y despa-	-	-	-	-	-	
chan diariamente.	-	-	-	-	-	207
Oficio de hipotecas.	-	-	-	-	-	80
Orden nacional de Guadalupe.	-	-	-	-	-	54
Panaderías.	-	-	-	-	-	303
Parteras.	-	-	-	-	-	91
Parte Eclesiástica.	-	-	-	-	-	105
Pasamanerías.	-	-	-	-	-	295
Perfumerías y peluquerías.	-	-	-	-	-	
Personal del Exmo. Ayuntamiento.	-	-	-	-	-	76
Platerías.	-	-	-	-	-	299
Plomerías.	-	-	-	-	-	337

Prefectos. - - - - -	75
Presidente de la nacion. - - - - -	39
Procuradores. - - - - -	155
Rebocerías. - - - - -	294
Recaudacion de contribuciones directas. - - - - -	188
Regimientos y escuadrones de milicia activa. - - - - -	281
Relojerías y joyerías. - - - - -	298
Repertorios de música. - - - - -	338
Sastrerías. - - - - -	321
Seccion de policía civil. - - - - -	75
Secretaría de estado y del despacho de relaciones exteriores. - - - - -	40
Secretaría de estado y del despacho de gubernacion. - - - - -	71
Idem idem, idem de Justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública. - - - - -	92
Idem idem, idem de fomento, colonizacion, industria y comercio. - - - - -	167
Idem idem, idem de hacienda y crédito público. - - - - -	183
Idem idem, idem de guerra y marina. - - - - -	280
Idem del Exmo. Ayuntamiento. - - - - -	79
Sederías. - - - - -	291
Señores curas de esta capital. - - - - -	111
Idem idem y jueces eclesiásticos foráneos. - - - - -	114
Idem obispos y cabildos eclesiásticos de las otras diócesis de la República. - - - - -	132
Sociedad de Geografia y Estadística. - - - - -	178
Sombrererías. - - - - -	301
Supremo Gobierno de la nacion. - - - - -	39
Idem tribunal de Guerra y Marina. - - - - -	232
Idem tribunal de la nacion. - - - - -	93
Talabarterías. - - - - -	335
Tapicerías. - - - - -	298
Tesorería general de la nacion. - - - - -	197
Idem recaudadora de propios y arbitrios. - - - - -	81
Tiendas y vinaterías. - - - - -	307
Flapalerías. - - - - -	302
Tocinerías. - - - - -	366
Tratantes de pulque. - - - - -	326
Tribunal de cuentas. - - - - -	194

Tribunal Mercantil. - - - - -	171
Tribunales superiores y juzgados del fuero com- un de Méjico. - - - - -	94
Tribunales y juzgados especiales de hacienda. -	95
Idem superiores y juzgados del fuero comun en los Departamentos. - - - - -	98
Tribunales superiores y juzgados de hacienda en los Departamentos. - - - - -	101
Vinaterías. - - - - -	315
Zapaterías - - - - -	323
SUPLEMENTO.—Circular dando de baja en el ejer- cito á D. Juan Alvarez. - - - - -	
	342
Cónsules extranjeros en esta capital y en los de- partamentos. - - - - -	340
Legaciones mejicanas en las naciones extranje- ras. - - - - -	Id.
Orden nacional de Guadalupe. - - - - -	341
Procurador general de la nacion. - - - - -	342
Secretaría de estado y del despacho de relacio- nes estérieures. - - - - -	340
Secretaría de estado y del despacho de justicia negocios eclesiasticos, é instruccion pública. -	342
Secretaría de estado y del despacho de guerra y marina, - - - - -	Id.
Vice-cónsules de Méjico en América. - - -	340

MISCELANEA.

Bibliotecas. - - - - -	341
Caballeros pertenecientes á órdenes extranjeras.	343
Hospicio de pobres, - - - - -	Id.
Línea de diligencias. - - - - -	344

FIN.

AVISO.

*Libros que se hallan de venta en la librería
núm. 7 del portal de Mercaderes.*

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA
POR EL PADRE RIPALDA, revisto, corregido y
anotado por disposición del Exmo. é Illmo. Sr. Arzobis-
po Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, según su
decreto de 13 de Enero de 1852, y mandado estudiar en
todas las escuelas de la República, de orden de S. A.
S. el Sr. general presidente, según su decreto de 25 de
Enero de 1854.

Por vía de adiciones contiene además este catecismo
la explicación de los principales misterios de nuestra
Sta. Fé católica, el modo de ayudar á misa según el
misal Romano, las obligaciones del ayudante de la misa,
las de los acólitos en la cantada y las reglas para la asis-
tencia en cuerpo á los Divinos oficios, también contiene
unos elementos de Historia Sagrada para servir de intro-
ducción á dicho catecismo, bien impreso, en buen papel
y encuadernado de duración. Se vende á un *real por
uno*.—*A nueve reales la docena*.—*A doce pesos gruesa*.
—*A setenta y cinco pesos millar*.

Obra publicada por Mariano Galvan Rivera.

CUALIDADES DE ESTA NUEVA EDICION DEL CATECISMO DE RIPALDA.

Habiendo observado el editor de esta impresión en vir-
tud de su giro, registrando algunas ediciones del cate-
cismo de la doctrina cristiana del Padre Gerónimo de
Ripalda, que no estaban, como debía ser, en absoluta
conformidad sino que se encontraban gran número de
diferencias así en el texto, como en las declaraciones, y

advirtiendo por otra parte la dificultad de corregir muchas de ellas por algun original que contuviese el genuino sentido y la primitiva letra del que escribió el autor, pues no era posible saber cuál era despues de tantos años como han transcurrido desde que se imprimió por primera vez, concibió el proyecto de que se corrigiese un ejemplar y presentarlo de este modo al ordinario para su aprobacion, y en el caso de obtenerla sirviese de texto original para que por él se uniformase la enseñanza en todas las escuelas de la República. Al efecto el M. R. P. Dr. Basilio Arrillaga, actual provincial de la Compañía de Jesus en Méjico, tuvo la dignacion de prestarse bondadosamente á sus deseos, y despues de seis meses de un ímprobo trabajo, entregó la obra corregida de todos los defectos y aun errores sustanciales de que abundan las demás impresiones, y con algunas notas aclaratorias del texto, la que pasó el referido editor segun su plan, al actual Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, quien ordenó pasase á la censura del Sr. Dr. D. Agustín Rada, cura del Sagrario de esta Sta. Iglesia Metropolitana, y este Sr. la devolvió con un muy favorable informe, en virtud del cual su E. I. expidió su superior decreto de licencia para la impresion, en 13 de Enero de 1852. Con estos informes S. A. S. el general Presidente de la nacion queriendo que sea absolutamente uniforme la enseñanza de este importantísimo ramo en todas las escuelas de la República, ha mandado expedir el decreto siguiente.

Con esta fecha digo á los Gobernadores de los departamentos lo que sigue.—S. A. S. el Gral. Presidente ha tenido á bien disponer que en todas las escuelas de la República se enseñe la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Ripalda aprobado por el Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Méjico segun su decreto de 13 de Enero de 1852, y publicado por Mariano Galvan Rivera. —De orden de S. A. lo comunico á V. para su cumplimiento. Dios y Libertad. Méjico, Enero 25 de 1854.
—Larcs.